



NEUQUEN, 22 DIC 2016

VISTO:

Las Resoluciones N° 047/08 y 209/13 del Consejo Federal de Educación y las Resoluciones N° 1630/15, N° 0644/16 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 47/08 se establece que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudio de las tecnicaturas deben ajustar la carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de campos de formación y la denominación de los títulos;

Que por Resolución N° 209/13 se establecen modificaciones en los Campos de Formación y se incorporan porcentajes mínimos de Prácticas Formativas para las materias pertenecientes a los Campos de Formación General, Específica y de Fundamento, a los efectos de obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones;

Que por Resolución N° 1630/15 se crea el **Plan de Estudio N° 598 Tecnicatura Superior en Artes Visuales;**

Que en la Resolución N° 0644/16 que rectifica la Resolución N° 1630/15, se omitió discriminar los espacios curriculares pertenecientes a las disciplinas Taller de Experimentación Visual I, Taller de Experimentación Visual II y Taller de Experimentación Visual III;

Que es necesario subsanar el error a fin de evitar las eventuales dificultades de orden administrativo que podrían generarse;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) RECTIFICAR, a partir de la firma de la presente norma legal la Resolución N° 0644/16, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

**PRIMER AÑO
RÉGIMEN ANUAL**

Código	Materia	Horas a Imputar	Horas Cátedra Semanales
598-01-06	Taller de Experimentación Visual I	12	9

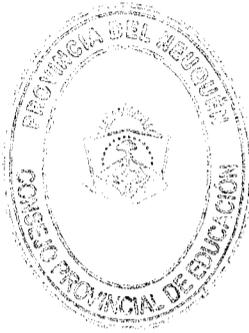
ES COPIA

GUIDO CÔPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



**SEGUNDO AÑO
REGIMEN ANUAL**

Código	Materia	Horas a Imputar	Horas Cátedra Semanales
598-02-02	Taller de Experimentación Visual II	4	3



**TERCER AÑO
REGIMEN ANUAL**

Código	Materia	Horas a Imputar	Horas Cátedra Semanales
598-03-03	Taller de Experimentación Visual III	4	3

DEBE DECIR:

**PRIMER AÑO
RÉGIMEN ANUAL**

Código	Materia	Horas a Imputar	Horas Cátedra Semanales
598-01-06	Taller de Experimentación Visual I – Morfología	01	15
598-01-09	Taller de Experimentación Visual I – Sistemas de Composición	02	51
598-01-10	Taller de Experimentación I– Pintura	03	42
598-01-11	Taller de Experimentación I– Grabado	03	34
598-01-12	Taller de Experimentación I– Escultura	03	44

**SEGUNDO AÑO
REGIMEN ANUAL**

Código	Materia	Horas a Imputar	Horas Cátedra Semanales
598-02-02	Taller de Experimentación Visual II – Morfología	02	4
598-02-09	Taller de Experimentación Visual II – Sistemas de Composición	02	2

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



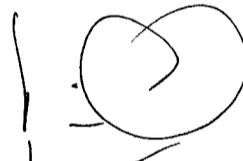
TERCER AÑO
REGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas a Imputar	Horas Cátedra Semanales
598-03-03	Taller de Experimentación Visual III – Morfología	02	7
598-03-09	Taller de Experimentación Visual III – Sistemas de Composición	02	6

2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General Modalidad Artística, se realizarán las notificaciones de práctica.

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación de Rama Media, Técnica y Superior; Junta Ad Hoc Nivel Superior; Dirección Provincial de Planeamiento Educativo; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Distritos Escolares I a XIII ; **GIRAR** el Expediente a la Dirección General Modalidad Artística a los fines indicados en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. *Stela Mary Ambrosio*
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

PROF. LERNURO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación